



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 59/21-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de apertura de una Calle Pública que facilite el acceso a los nuevos lotes ubicados en la Manzana 97 y Manzana 110 de nuestra localidad.

Atento a ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS **SANCIONA CON FUEZA DE**

ORDENANZA

Art. 1° APRUEBASE la mensura y loteo del inmueble de propiedad de la “MUNICIPALIDAD DE PASCANAS” descrito como Lote 100 cuyo dominio es Matrícula Folio Real 1773331, propiedad N° 36-04-1923596/9 ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi , municipio Páscanas, con nomenclatura catastral Departamento: 036, Pedanía: 04, Pueblo: 026, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 097, Parcela: 001, que tiene 10.000,00 m2.confeccionado por el Ingeniero Civil Darío Nicolás Demarchi, M.P. N° 4398/X, con fecha 12/11/2021, el que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2° .- Que el polígono E-F-G-H-E (que se describe a continuación) de 2.000,00 m2 de superficie del mismo plano de Mensura y Loteo será donado por la “Municipalidad de Páscanas” para que pase al Dominio Público Municipal y será destinado a calle Pública. Dicho polígono se describe como: lado Norte (F – G = 100,00 m.), lindando al Norte con Parcelas 17, 18, 19, 20 ,21 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Manzana 110; el lado Este (G – H= 20,00 m.) lindando con calle J.M. Román, lado Sur (H – E = 100,00 m.) lindando con Parcelas 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Manzana 097; lado Oeste (E – F = 20,00 m.) lindando con calle Saavedra; cerrando la figura en “F” ángulo interno de 90° 00’00’’).

Art.3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 225/474/21 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2021.